



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CABLEBUS

REUNIÓN DE TRABAJO PARA DUDAS TÉCNICAS DEL PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 2 CONSTITUCIÓN DE 1917 - SANTA CATARINA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO CABLEBÚS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO III

EMPRESA: LEITNER SPA en participación conjunta con LEITNER ROPEWAYS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. y ALFA PROVEEDORES Y

CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.

FECHA 31-JULIO-2019

No.	Observación	Documento observado	Capítulo / Sección del documento	RESPUESTA
1	Teniendo en cuenta que al día de hoy no están definidos varios puntos técnicos, no se entregaron los planos de estaciones, que la posición de unas estaciones no está confirmada, y que por lo tanto no es posible realizar un estudio detallado como es necesario para un proyecto de esta envergadura, se solicita una prórroga de dos (2) meses para presentar oferta.	INVITACIÓN	I. DATOS GENERALES 1.5 FECHA, HORA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Pag. 6	De conformidad con lo establecido en los lineamientos de la Adjudicación Directa ORT-CABLEBUS-AD-003-2019, la fecha establecida para la presentación de propuestas es la establecida en el numeral 1.5, 13 de agosto de 2019 a las 11:00 horas.
2	Favor de confirmar que para la carta compromiso, el número de cédula o similar para extranjero y la experiencia en proyectos similares aplica solamente para el representante técnico.	INVITACIÓN	V.3 CARTA COMPROMISO Pag. 13	De conformidad con lo establecido en los lineamientos de la Adjudicación Directa ORT-CABLEBUS-AD-003-2019, numeral V.3, para el representante técnico deberá indicar el número de la cédula profesional registradas en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública o Institución Similar en caso de extranjeros y, además, deberán tener suficiente experiencia en proyectos similares; tendrán la obligación de conocer ampliamente y aplicar las leyes, reglamentos, Normas de Construcción del Gobierno del Distrito Federal, los Términos de Referencia (Anexos 2 y 3), alcances y las especificaciones en su caso.
3	Favor de confirmar que no se requiere garantía de seriedad para la presentación de las propuestas.	INVITACIÓN	V.4 GARANTÍAS Pag. 13, 14, 15 y 16	Se deberá presentar una Fianza de sostenimiento de la oferta.

43

[Handwritten signatures and initials]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MEXICO



Cablebús

REUNIÓN DE TRABAJO PARA DUDAS TÉCNICAS DEL PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 2 CONSTITUCIÓN DE 1917 - SANTA CATARINA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO CABLEBÚS DE LA CIUDAD DE MEXICO

ANEXO III

EMPRESA: LEITNER SPA en participación conjunta con LEITNER ROPEWAYS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. y ALFA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.

CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.

FECHA 31-JULIO-2019

				<p>De conformidad con lo establecido en los lineamientos de la Adjudicación Directa ORT-CABLEBUS-AD-003-2019, numeral V.7, las propuestas se entregarán por escrito en dos sobres (paquetes) que contendrán en el primero los requisitos legales, financieros y la propuesta técnica y en el segundo sobre la propuesta económica. Dichos sobres deberán presentarse cerrados y firmados a lo largo del cierre de la solapa y en los lugares en los que se encuentran las juntas del sobre y se aplicará cinta adhesiva transparente alrededor de éste, para asegurar que no ha sido violado antes de su apertura. Se deberá identificar en un lugar visible el nombre de la empresa o persona física, el número del procedimiento y la descripción de la obra.</p>
4	<p>Favor de confirmar si la entrega es en dos sobres separados o deberá ser un sobre único el cual contenga dos sobres, uno de los requisitos legales, financieros y la propuesta técnica y otro con la propuesta económica.</p>	<p>INVITACIÓN</p>	<p>V.7 ENTREGA DE LAS PROPUESTAS DE COTIZACIÓN Pag: 18</p>	<p>Toda esta información debe estar contenida en un solo paquete.</p>
5	<p>Favor de especificar si los folios de las propuestas es obligatorio y si debe ser consecutivo desde la propuesta técnica hasta la económica o si estas deben ser folios separados.</p>	<p>INVITACIÓN</p>	<p>V.7 ENTREGA DE LAS PROPUESTAS DE COTIZACIÓN</p>	<p>De conformidad con lo establecido en los lineamientos de la Adjudicación Directa ORT-CABLEBUS-AD-003-2019, numeral V.7, TODOS los documentos dentro de la documentación legal, administrativa, la propuesta técnica y la propuesta económica, deberán ser firmados autógrafamente por el representante legal o su apoderado y foliados consecutivamente en todas sus hojas, del 1 al último en la propuesta técnica y del 1 al último en la propuesta económica, con excepción de</p>

VP

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CABLEBÚS

REUNIÓN DE TRABAJO PARA DUDAS TÉCNICAS DEL PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 2 CONSTITUCIÓN DE 1917 - SANTA CATARINA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO CABLEBÚS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO III

EMPRESA: LEITNER SPA en participación conjunta con LEITNER ROPEWAYS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. Y ALFA PROVEEDORES Y

CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.

FECHA 31-JULIO-2019

				<p>los documentos originales solicitados en la documentación legal.</p>
6	<p>Favor de confirmar que para los requisitos legales se podrá hacer entregar de copia simple de la documentación solicitada.</p>	<p>INVITACIÓN</p>	<p>VI.1 REQUISITOS LEGALES Pag. 20</p>	<p>De conformidad con lo establecido en los lineamientos de la Adjudicación Directa ORT-CABLEBUS-AD-003-2019, numeral VI.1 Requisitos legales "El Oferente" deberá <u>presentar en original o copia certificada y copia para su cotejo.</u></p> <p>En caso de proposición conjunta, presentar el Convenio de Asociación certificado ante notariado o con un corredor en la cual se especifiquen las acciones a realizar por cada una de las asociadas para los fines del Proyecto Integral, cual es el porcentaje de participación de cada una de ellas, y la designación del Representante Legal Único de ambas empresas.</p> <p>Asimismo, presentar los requisitos legales establecidos en el numeral VI.1, requisitos financieros establecidos en el numeral VI.2.</p> <p>El convenio surte efectos para la proposición y la firma del contrato.</p>
7	<p>En caso de participación conjunta, favor de especificar que documentación deberá ser presentada por cada una de las empresas y que documentación deberá presentarse de forma conjunta.</p>	<p>INVITACIÓN</p>	<p>VI.1 REQUISITOS LEGALES Pag. 20</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el numeral VI.1 Requisitos Legales (numerales 1 al 14), tratándose de personas extranjeras, se deberá verificar que los poderes y documentos legales cuenten con la legalización o apostillamiento correspondiente por la autoridad</p>
8	<p>Favor de especificar que documentación se deberá presentar en caso de empresas extranjeras.</p>	<p>INVITACIÓN</p>	<p>VI.1 REQUISITOS LEGALES</p>	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MEXICO



CABLEBÚS

REUNIÓN DE TRABAJO PARA DUDAS TÉCNICAS DEL PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 2 CONSTITUCIÓN DE 1917 - SANTA CATARINA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO CABLEBÚS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO III

EMPRESA: LEITNER SPA en participación conjunta con LEITNER ROPEWAYS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. Y ALFA PROVEEDORES Y

CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.

FECHA 31-JULIO-2018

				competente del país de que se trate y, en su caso, deberán ser traducidos al español.
				Se confirma. De conformidad con lo establecido en el numeral VI.1 Requisitos Legales numeral 4, en caso de proposición conjunta, presentar el Convenio de Asociación certificado ante notariado o corredor en la cual se especifiquen las acciones a realizar por cada una de las asociadas para los fines del Proyecto Integral, cual es el porcentaje de participación de cada una de ellas, y la designación del Representante Legal Único de ambas empresas.
9	Favor de confirmar que en caso de proposición conjunta se requiere el Convenio de Asociación certificado ante notario.	INVITACIÓN	VI.1 REQUISITOS LEGALES inciso 4) Pag. 20	
10	Favor de confirmar que para empresas de origen extranjero no aplica la entrega de constancia de proveedores salarialmente responsables	INVITACIÓN	VI.1 REQUISITOS LEGALES inciso 7) Pag. 21	De conformidad con lo establecido en el numeral VI.1 Requisitos Legales numeral 6, para empresas extranjeras no.
11	En el caso de participación conjunta, favor de aclarar si será suficiente que se presente únicamente por parte de la empresa mexicana la constancia de Proveedores Salarialmente Responsables.	INVITACIÓN	VI.1 REQUISITOS LEGALES inciso 7) Pag. 21	Se confirma.
12	Favor de confirmar que en caso de empresas mexicanas los estados financieros que se requirieren son los 2017 y 2018 dictaminados por contador público certificado y en caso de empresas extranjeras se requiere el dictamen de la auditoría externa.	INVITACIÓN	VI.2 REQUISITOS FINANCIEROS inciso 1) Pag. 22	Se confirma conforme lo establecido en el numeral VI.2 Requisitos Financieros

03

[Handwritten signatures and initials]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MEXICO



CABLEBÚS

REUNIÓN DE TRABAJO PARA DUDAS TÉCNICAS DEL PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 2 CONSTITUCIÓN DE 1917 - SANTA CATARINA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO CABLEBÚS DE LA CIUDAD DE MEXICO

ANEXO III

EMPRESA: LEITNER SPA en participación conjunta con LEITNER ROPEWAYS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. Y ALFA PROVEEDORES Y

CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.

FECHA 31-JULIO-2019

13	Favor de confirmar que para empresas mexicanas, las declaraciones anuales requeridas son de los años 2017, 2018 y parciales de enero a marzo del 2019, así como los estados financieros de los años 2017 y 2018 y para empresas extranjeras se deberá entregar las declaraciones que apliquen de acuerdo a la regulación del país de origen.	INVITACIÓN	VI.2 REQUISITOS FINANCIEROS inciso 1) Pag: 22, 23, 24	Se confirma conforme lo establecido en el numeral VI.2 Requisitos Financieros 2) Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta de los años 2017 y 2018 y parciales de los meses de enero, febrero marzo del año 2019, o los estados financieros de estos dos últimos ejercicios fiscales que avalen que el Capital de Trabajo cubra el financiamiento de los dos primeros meses de ejecución de los trabajos de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero sin necesidad de estar certificado por notario.
14	Favor de aclarar si se requieren las declaraciones anuales certificadas por notario público.	INVITACIÓN	VI.2 REQUISITOS FINANCIEROS inciso 2) Pag: 24	Presentar los Programas de montos mensuales de ejecución de los trabajos, de la utilización del equipo necesario, adquisición de materiales y equipo, así como la participación del personal profesional, administrativo de servicios, responsable de la dirección, técnico, supervisión, administración de los trabajos, en la forma y términos solicitados, en la propuesta económica solamente.
15	Favor de aclarar si se requiere el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos en este punto y también en el punto VI.4 PROPUESTA ECONÓMICA inciso 4), pag. 34.	INVITACIÓN	VI.2 REQUISITOS FINANCIEROS inciso 2) Pag. 24 y 34	Presentar los Programas de montos mensuales de ejecución de los trabajos, de la utilización del equipo necesario, adquisición de materiales y equipo, así como la participación del personal profesional, administrativo de servicios, responsable de la dirección, técnico, supervisión, administración de los trabajos, en la forma y términos solicitados, en la propuesta económica solamente.

Handwritten signature/initials in blue ink.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



Gobierno de la
Ciudad de México



Cablebús

REUNIÓN DE TRABAJO PARA DUDAS TÉCNICAS DEL PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 2 CONSTITUCIÓN DE 1917 - SANTA CATARINA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO CABLEBÚS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO III

EMPRESA: LETNER SPA en participación conjunta con LETNER ROPEWAYS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. Y ALFA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.

FECHA 31-JULIO-2019

<p>16</p> <p>En caso de propuesta conjunta, se entiende que la documentación de la propuesta técnica deberá ser entregada de manera conjunta, favor de aclarar.</p> <p>VI.3 PROPUESTA TÉCNICA inciso 5) dice:</p>	<p>INVITACIÓN</p> <p>VI.3 PROPUESTA TÉCNICA Pag. 24</p>	<p>La propuesta técnica se debe presentar de forma conjunta, en caso de propuesta de participación conjunta.</p> <p>Conforme lo establecido en el numeral VI.3 Propuesta Técnica, numeral 5 se deberá presentar Currículum Vitae de todos los Profesionales Técnicos.</p>
<p>17</p> <p><i>A continuación, se sugiere el personal mínimo requerido para la construcción de la Línea 2 Constitución de 1917 -Santa Catarina. Sin embargo "El Órgano" o "El Contratista" podrá requerir en todo momento un mayor número de personas de acuerdo a las necesidades del proyecto.</i></p> <p>Favor de aclarar si ¿es obligatorio entregar los curriculums del personal sugerido o se debe proponer el personal que a consideración del "oferente" sea el necesario?</p>	<p>INVITACIÓN</p> <p>VI.3 PROPUESTA TÉCNICA inciso 5) Pag. 26</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el numeral VI.3 Propuesta Técnica, se precisa:</p> <p>11) Propuesta para la puesta en Operación del Sistema de Transporte Público Cablebús "El Oferente" deberá presentar el detalle técnico para la puesta en operación de la Línea 2 Constitución de 1917 - Santa Catarina del Sistema de Transporte Público Cablebús que incluye los trabajos necesarios durante el periodo de obra y construcción, así como para el periodo de Transferencia Tecnológica, Operación y Capacitación por 365 días.</p>
<p>18</p> <p>Favor de aclarar si la puesta en operación, la cual incluye los trabajos necesarios durante el periodo de obra y construcción, así como para el periodo de transferencia tecnológica y capacitación, incluye también la operación durante un año del todo el sistema incluyendo la operación de las estaciones, sistemas de peaje, mantenimiento de estaciones, etc.</p>	<p>INVITACIÓN</p> <p>VI.3 PROPUESTA TÉCNICA inciso 11) Pag. 33</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el numeral VI.3 Propuesta Técnica, se precisa:</p> <p>11) Propuesta para la puesta en Operación del Sistema de Transporte Público Cablebús "El Oferente" deberá presentar el detalle técnico para la puesta en operación de la Línea 2 Constitución de 1917 - Santa Catarina del Sistema de Transporte Público Cablebús que incluye los trabajos necesarios durante el periodo de obra y construcción, así como para el periodo de Transferencia Tecnológica, Operación y Capacitación por 365 días.</p>



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CABLEBÚS

REUNIÓN DE TRABAJO PARA DUDAS TÉCNICAS DEL PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 2 CONSTITUCIÓN DE 1917 - SANTA CATARINA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO CABLEBÚS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO III

EMPRESA: LEITNER SPA en participación conjunta con LEITNER ROPEWAYS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. Y ALFA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.

FECHA 31-JULIO-2018

19	Favor de indicarnos cuál es el presupuesto autorizado para "El Órgano" para la presente Adjudicación Directa. Ya que el anexo 1 de los términos de referencia se refiere al techo presupuestal correspondiente al ORT para el ejercicio fiscal 2019 y este, de acuerdo al presupuesto de egresos de la ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019 es de \$ 3,199,761,985.00 pesos, de los cuales \$2,925,577,120.82 pesos se encuentran comprometidos con el Proyecto Integral de la Línea 1 del Cablebús.	INVITACIÓN	ANEXO 1	El presupuesto máximo para el Proyecto Integral es de \$4 mil millones de pesos.
20	Favor de indicar cuál es el capital contable requerido por "El Órgano" para participar en la Adjudicación Directa.	INVITACIÓN	VII.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Punto V. punto d. Pag. 36 y 37	El capital contable mínimo que avale el importe de su propuesta.
21	Favor de aclarar si es necesaria la presentación de la documentación original dentro del sobre que contenga la propuesta técnica, ya que en el punto VIII. Firma del Contrato, VIII.1 Condiciones y plazo para suscripción del contrato, segundo párrafo dice: "El Contratista" adjudicado al día hábil siguiente de la notificación de la Adjudicación presentará, para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato	INVITACIÓN	VIII. FIRMA DEL CONTRATO, VIII.1 CONDICIONES Y PLAZO PARA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, segundo párrafo Pag. 46	Si es necesaria la presentación de toda la documentación en sobre cerrado y los documentos originales se devolverán al oferente.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CABLEBÚS

REUNIÓN DE TRABAJO PARA DUDAS TÉCNICAS DEL PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 2 CONSTITUCIÓN DE 1917 - SANTA CATARINA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO CABLEBÚS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO III

EMPRESA: LEITNER SPA en participación conjunta con LEITNER ROPEWAYS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. Y ALFA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.

FECHA 31-JULIO-2019

	<p><i>correspondiente; una vez llevado a cabo el cotejo, "El Órgano", devolverá al interesado los documentos originales o certificados, conservándolos en copias simples.</i></p>		<p>CODYUVAR EN EL PROCESO DE LIBERACIÓN DE DERECHO DE VÍA</p>	<p>Se confirma</p>
22	<p>Favor de aclarar si los predios de las estaciones y de los postes de línea serán adquiridos por "El Órgano".</p>	INVITACIÓN	<p>CODYUVAR EN EL PROCESO DE LIBERACIÓN DE DERECHO DE VÍA</p>	<p>Deberán ser realizados por El Contratista</p>
23	<p>Favor de aclarar si las demoliciones en los predios de las estaciones y de los postes de línea serán realizadas por "El Órgano".</p>	INVITACIÓN	<p>CODYUVAR EN EL PROCESO DE LIBERACIÓN DE DERECHO DE VÍA</p>	<p>Asistencia en los estudios técnicos necesarios en su caso.</p>
24	<p>Favor de definir el alcance de la partida Coadyuvar en el proceso de liberación del derecho de vía.</p>	INVITACIÓN	<p>COADYUVAR EN EL PROCESO DE LIBERACIÓN DE DERECHO DE VÍA</p>	<p>El Órgano realizará todas las acciones necesarias para la liberación del Derecho de vía.</p>
25	<p>En caso de existir retrasos por causas no imputables a "el contratista", ¿se ampliará el periodo contractual?</p>	INVITACIÓN		<p>SI</p>
26	<p>Favor de aclarar si "El Órgano" llevara a cabo en sesión pública y en presencia de "Los Oferentes" la apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas y si los montos propuestos por los "oferentes" se plasmaran en el acta de dicho evento.</p>	INVITACIÓN	<p>V.7 ENTREGA DE LAS PROPUESTAS DE COTIZACIÓN VII PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE COTIZACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Pag. 18 y 35</p>	<p>SI</p>
27	<p>"El Órgano" ha realizado acciones administrativas o en su caso ha tenido algún</p>	INVITACIÓN	<p>CODYUVAR EN EL PROCESO DE</p>	<p>Coadyuvarancia</p>



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MEXICO



CABLEBÚS

REUNIÓN DE TRABAJO PARA DUDAS TÉCNICAS DEL PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 2 CONSTITUCIÓN DE 1917 - SANTA CATARINA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO CABLEBÚS DE LA CIUDAD DE MEXICO

ANEXO III

EMPRESA: LEITNER SPA en participación conjunta con LEITNER ROPEWAYS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. y ALFA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.

FECHA 31-JULIO-2019

<p>28</p> <p>acercamiento o mesas de trabajo con elementos de la policía, con respecto al helipuerto que se encuentra ubicado cerca de la estación uno?</p> <p>Favor de indicar si "el órgano" cuenta con el presupuesto para las modificaciones a las interferencias aéreas, tales como las líneas de alta y media tensión de la CFE?</p> <p>¿Favor de indicar si la Estación Tres se ubica fuera del derecho de vía de la CFE?</p>	<p>INVITACIÓN</p>	<p>LIBERACIÓN DE DERECHO DE VÍA</p> <p>CODYUVAR EN EL PROCESO DE LIBERACIÓN DE DERECHO DE VÍA</p>	<p>No</p> <p>Está dentro del Derecho de vía de CFE</p>
<p>29</p> <p>En caso de encontrarse dentro de este derecho de vía, favor de indicar si "El Órgano" ha llevado a cabo alguna acción administrativa con respecto a la liberación del derecho de vía de esta estación.</p> <p>Favor de aclarar si es posible subcontratar, ya que en el punto V.5 dice:</p>	<p>INVITACIÓN</p>	<p>CODYUVAR EN EL PROCESO DE LIBERACIÓN DE DERECHO DE VÍA</p>	<p>Prevalece lo establecido en el numeral V.5 "El Contratista" no podrá hacer ejecutar los trabajos por otro, excepto con autorización previa de "El Órgano" en cuestiones sustanciales, entonces podrá hacerlo en cuanto a partes de la obra pública, o cuando adquiriera materiales o equipos que incluyan su instalación, por tratarse en este caso de "Proyecto Integral".</p>
<p>30</p> <p>"El Contratista" no podrá hacer ejecutar los trabajos por otro, excepto con autorización previa de "El Órgano", entonces podrá hacerlo en cuanto a partes de la obra pública, o cuando adquiriera materiales o equipos que incluyan su instalación, por tratarse en este caso de "Proyecto Integral".</p> <p>Y en el punto VI.3 PROPUESTA TÉCNICA inciso 6) dice:</p> <p>Manifestación escrita en la que señale las partes de los trabajos que subcontratará, acompañada de la información necesaria que</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA</p>	<p>VI.3 PROPUESTA TÉCNICA inciso 6) Pag. 33</p>	<p>Manifestación escrita en la que señale las partes de los trabajos que subcontratará, acompañada de la información necesaria que</p>



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CABLEBÚS

REUNIÓN DE TRABAJO PARA DUDAS TÉCNICAS DEL PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 2 CONSTITUCIÓN DE 1917 - SANTA CATARINA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO CABLEBÚS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO III

EMPRESA: LEITNER SPA en participación conjunta con LEITNER ROPEWAYS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. Y ALFA PROVEEDORES Y

CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.

FECHA 31-JULIO-2019

<p>31</p> <p>Favor de indicar un monto o proporcionar planos para poder definir la cantidad de obra inducida en el trazo.</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA</p>	<p>Calcular de acuerdo con las zonas que se identificaron en el recorrido con líneas de alta tensión, entre otras. No hay un monto</p> <p>Se asumirán por El Contratista, por tratarse de un Proyecto Integral</p>
<p>32</p> <p>En caso de existir conceptos no considerados en los términos de referencia y por lo tanto en la propuesta económica, ¿ cuál será el procedimiento a seguir?.</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA</p>	<p>Se asumirán por El Contratista, por tratarse de un Proyecto Integral</p>
<p>33</p> <p>Favor de entregar la documentación detallada con la que se pueda realizar una cuantificación del Proyecto Integral, es decir, "El Órgano" indique los parámetros que los Oferentes deberán considerar para la elaboración de la Propuesta de Cotización, para que puedan ser evaluados en las mismas condiciones. Ya que, al haber solo un plano de trazo en los Términos de Referencia, no habría forma que el "El Órgano" pudiera evaluar cuál de las propuestas es más conveniente.</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA</p>	<p>El Órgano ha entregado la información completa y detallada en los Términos de Referencia Anexos 2 y 3 del Proyecto Integral a Precio Alzado y Tiempo Determinado para la Construcción de la Línea 2 Constitución de 1917 - Santa Catarina del Sistema de Transporte Público Cablebús de la Ciudad de México.</p>
<p>34</p> <p>Por lo tanto, solicitamos atentamente se nos entregue mayor información como la que ya describimos en preguntas anteriores, lo cual permitirá estar en condiciones de entregar una propuesta razonable para tan importante proyecto.</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA</p>	<p></p>



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CABLEBÚS

REUNIÓN DE TRABAJO PARA DUDAS TÉCNICAS DEL PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 2 CONSTITUCIÓN DE 1917 - SANTA CATARINA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO CABLEBÚS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO III

EMPRESA: LEITNER SPA en participación conjunta con LEITNER ROPEWAYS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. Y ALFA PROVEEDORES Y

CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.

FECHA 31-JULIO-2019

35	Favor de indicar que gallobo mínimo que se requiere para cruce de vialidades de cuota?	TÉRMINOS DE REFERENCIA		Formará parte del Proyecto Ejecutivo
36	Se deberá considerar en la estación constitución de 1917, alguna pasarela o conexión con la estación del metro?	TÉRMINOS DE REFERENCIA		No
37	Cual debe de ser el gallobo mínimo a considerar en el perfil de línea entre las cabinas y las interferencia áreas (edificaciones, líneas de cfe, maxcom, Telmex, anuncios publicitarios, etc.)	TÉRMINOS DE REFERENCIA		Formará parte del Proyecto Ejecutivo
38	Se deberá de considerar en la estación Santa Martha alguna pasarela o conexión con la estación del metro?	TÉRMINOS DE REFERENCIA		No
39	Favor de indicar que gallobo mínimo que se requiere para cruce de vialidades federales?	TÉRMINOS DE REFERENCIA		Formará parte del Proyecto Ejecutivo
40	¿Qué voltaje tienen las líneas de alta tensión que interfieren con el trazo del Cablebús?	TÉRMINOS DE REFERENCIA		Deberán realizarse los estudios necesarios por El Contratista.
41	Favor de proporcionar el programa de necesidades de cada una de las estaciones.	ANEXO 2	VI.1 NECESIDADES ARQUITECTÓNICAS DE LAS ESTACIONES	Las necesidades arquitectónicas de las estaciones se establecen en el numeral VI.1 de los Términos de Referencia, anexo 2.
42	Favor de proporcionar el programa arquitectónico de las estaciones.	ANEXO 2	VI.1 NECESIDADES ARQUITECTÓNICAS DE LAS ESTACIONES	Formará parte del Proyecto Ejecutivo
43	Favor de aclarar qué tipo de materiales son los que se requirieren para las estaciones, ya que en el punto VI.1 NECESIDADES ARQUITECTÓNICAS DE LAS ESTACIONES solo menciona que:	ANEXO 2	VI.1 NECESIDADES ARQUITECTÓNICAS DE LAS ESTACIONES	El material requerido para los elementos verticales delimitantes es cristal y mampostería.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CABLEBÚS

REUNIÓN DE TRABAJO PARA DUDAS TÉCNICAS DEL PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 2 CONSTITUCIÓN DE 1917 - SANTA CATARINA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO CABLEBÚS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO III

EMPRESA: LEITNER SPA en participación conjunta con LEITNER ROPEWAYS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. Y ALFA PROVEEDORES Y

CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.

FECHA 31-JULIO-2019

<p>Todas las estaciones deberán tener espacio suficiente según la reglamentación para la Ciudad de México en sistemas de transporte masivo para el flujo de usuarios, pisos, banquetas exteriores e interiores, señalizaciones verticales y horizontales, accesos peatonales, vehiculares, elementos verticales delimitantes, (muros de mampostería o cristal o algún otro material colocado de forma estética agradable a la vista), cubiertas, acabados en pisos, elementos verticales y cubiertas, taquillas, torniquetes o dispositivos que permitan el peaje de usuarios, escaleras eléctricas, rampas y elevadores que permitan el desplazamiento de todos las personas usuarias del sistema de transporte sin excepción alguna.</p> <p>Favor de definir que material es el requerido para los elementos verticales delimitantes, ¿mampostería?, ¿cristal? Y ¿cuáles son los criterios para definir un material colocado estéticamente agradable a la vista?</p> <p>Favor de definir todos lo mencionado en este apartado, ya que, al no tener programa arquitectónico, programa de necesidades y definición en el tipo de materiales con los que se deberá diseñar las estaciones, las propuestas no podrán ser evaluadas de la misma forma.</p>		<p>Asimismo, como se indica en el numeral VII. Descripción y desarrollo de los trabajos en el Anexo 2 Términos de Referencia:</p> <p>“El Contratista” deberá realizar los estudios y diseños de detalle necesarios y suficientes que le permitan cumplir, como mínimo, los parámetros y especificaciones que se señalan en este documento para la ejecución de obras para: Estructuras, redes de alcantarillado, gas, redes de energía, instalaciones eléctricas de alumbrado y fuerza, sistemas de potencia, sistema de protección contra rayos y sistemas de puesta a tierra, red de voz y datos, redes y sistemas contraincendios, sistemas electromecánicos de la línea, estaciones y urbanismos que se requieran para la puesta en marcha del sistema denominado SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO CABLEBÚS LÍNEA 2.</p> <p>Se entregará el Banco de materiales autorizados según la SCT</p>
---	--	---

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CABLEBÚS

REUNIÓN DE TRABAJO PARA DUDAS TÉCNICAS DEL PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 2 CONSTITUCIÓN DE 1917 - SANTA CATARINA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO CABLEBÚS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO III

EMPRESA: LEITNER SPA en participación conjunta con LEITNER ROPEWAYS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. Y ALFA PROVEEDORES Y

CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.

FECHA 31-JULIO-2019

44	Favor de proporcionar la topografía en la que se encuentra el trazo propuesto.	ANEXO 2	VI.1 NECESIDADES ARQUITECTÓNICAS DE LAS ESTACIONES	Los estudios forman parte del Proyecto Ejecutivo que deberá desarrollar El Contratista, como se establece en el numeral VII.5 Estudios preliminares del Anexo 2 Términos de Referencia.
45	Favor de proporcionar el criterio para poder definir la cimentación de las estaciones y los postes de línea y/o alguna mecánica de suelos.	ANEXO 2	VI.1 NECESIDADES ARQUITECTÓNICAS DE LAS ESTACIONES	Los estudios forman parte del Proyecto Ejecutivo que deberá desarrollar El Contratista, como se establece en el numeral VII.5 Estudios preliminares del Anexo 2 Términos de Referencia.
46	Favor de proporcionar las poligonales de los predios en donde se ubicarán las estaciones y los postes en formato dwg o similar.	ANEXO 2	VI.1 NECESIDADES ARQUITECTÓNICAS DE LAS ESTACIONES	Forma parte del Anteproyecto que deberá presentar el Contratista.
47	Favor de proporcionar los ahoros de las estaciones para con esto poder determinar los espacios suficientes según la reglamentación para la Ciudad de México.	ANEXO 2	VI.1 NECESIDADES ARQUITECTÓNICAS DE LAS ESTACIONES	Los estudios de movilidad forman parte del Proyecto Ejecutivo que deberá desarrollar El Contratista, como se establece en el numeral VII.5 Estudios preliminares del Anexo 2 Términos de Referencia.
48	Confirmar que la capacidad de transporte requerida, tal y como indicado en el capítulo 1.1 – objeto de los trabajos - es de 3000 personas / hora para la primera sección, de 2000 personas / hora para la segunda sección, y de 1000 personas / hora para las antenas, y no de 4000 como indicado en la página 17, inciso d), y en la página 18, inciso "caudal – velocidad".	ANEXO 3	Pag. 4, 17, 18	Se conforma la capacidad del Sistema de Transporte Público Cablebús Línea 2: 3,000 p/hs de Estación Guanábana a Constitución de 1917. 2,000 de Guanábana a Santa Martha. 1,000 p/hs en las Antenas
49	Favor de indicar que significa "Fase 1 y Fase 2".	ANEXO 3	Pag. 20	Fase 1 Troncal principal y Fase 2 Antenas

3



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CABLEBÚS

REUNIÓN DE TRABAJO PARA DUDAS TÉCNICAS DEL PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 2 CONSTITUCIÓN DE 1917 - SANTA CATARINA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO CABLEBÚS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO III

EMPRESA: LEITNER SPA en participación conjunta con LEITNER ROPEWAYS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. y ALFA PROVEEDORES Y

CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.

FECHA 31-JULIO-2019

50	En el capítulo 2.2., inciso 2.2.1, se indica que los emplazamientos de las estaciones están definidos en planta y en nivel de los planos topográficos y diseño arquitectónico de los TDR; favor de entregar dichos planos en formato "dwg"	ANEXO 3	Pag. 21	Formará parte del Proyecto Ejecutivo que desarrolle El Contratista y se entregará el avance con el que se cuenta.
51	Favor de aclarar si, como conformado en la anterior licitación "Cablebus 1 Incisos verdes - Cuautepec", exista una salida de cabina, ya sea vía muerta, salida de garaje u otro, cada 2da estación.	ANEXO 3	Pag. 22	Conforme se estableció en la Línea 1 técnicamente.
52	Favor de confirmar que las Vías de transferencia mencionadas en el inciso 2.2.7 son las Vías de transferencia entre estaciones y almacenes y/o vías muertas, siendo que las dos secciones y las antenas son independientes.	ANEXO 3	Pag. 32	Se confirma y formará parte del Proyecto Ejecutivo que desarrolle El Contratista.
53	El contratista no puede prever si hay posibles futuros desarrollos inmobiliarios, se solicita definir una restricción de altura de 3 m (según normas internacionales) entre el piso de la cabina y cualquier elemento construido debajo de la franja de la catenaria.	ANEXO 3	Pag. 39	El Órgano no esta facultado, sin embargo se planteará ante las dependencias correspondientes.
54	En las descripciones generales de la parte eléctrica se define que en funcionamiento continuo una sección será la maestra y la otra será la esclava; esto no es posible considerando que las dos secciones (E1-E4 y E4-E7) tienen una capacidad distinta (3000 p/h y 2000 p/h) y son separadas; favor de confirmar que este es un error en el texto.	ANEXO 7	Pag. 50	Es un error de texto y las propuestas económicas deberán establecer conforme su tecnología.